

Autorizados 20 contratos de atención a personas mayores en centros de día y la prórroga de 6 contratos para menores tutelados

La Comunidad destina 10 millones para el mantenimiento de plazas de mayores dependientes y menores tutelados

- Garantizan 818 plazas para mayores dependientes en centro de día y 83 de acogimiento residencial de menores
- También suponen 200 plazas del programa de inserción laboral de adolescentes, y 36 de acompañamiento educativo

9 de noviembre de 2017.- La Comunidad de Madrid ha autorizado esta semana destinar cerca de 10 millones de euros para el mantenimiento de plazas de atención a personas mayores dependientes en centros de día y para menores con alguna medida de protección por parte de la Comunidad de Madrid.

En concreto, ha aprobado la celebración de 20 contratos derivados del Acuerdo Marco del servicio de atención a personas mayores dependientes en centro de día, por importe de 7.322.844 euros, que garantizan 818 plazas durante el próximo año.

El número total de contratos derivados de este Acuerdo Marco para 2018 es de 53 (1.266 plazas), por importe de 11.259.323 euros, si bien los otros 33 contratos (448 plazas) no requieren ser autorizados por el Consejo de Gobierno por tratarse de una cuantía inferior a los 250.000 euros cada uno de ellos.

Madrid es la comunidad autónoma con mayor número de personas mayores en situación de dependencia atendidas en centros de día, con 14.993 beneficiarios, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a 30 de septiembre de 2017).

Asimismo, la Comunidad de Madrid se encuentra a la cabeza en servicios de Dependencia prestados, cumpliendo lo que establece la Ley de Dependencia, que determina que deben primar los servicios sobre las prestaciones económicas. Madrid se encuentra 17 puntos por encima de la media del conjunto de España.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno ha autorizado esta semana la prórroga de seis contratos para acogimiento residencial de menores con alguna medida de protección por parte de la Comunidad de Madrid, para la inserción laboral de adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial y para

acompañamiento educativo a adolescentes en riesgo o desamparo.

Los contratos para acogimiento residencial de menores que se encuentran a cargo de la Comunidad de Madrid, garantizan el mantenimiento de 83 plazas para el próximo año, por un importe global de 1.829.608 euros.

Estos contratos, prorrogados hasta 2018, fueron adjudicados a las entidades Asociación Centro Trama, la UTE G.E. Social y G.E. Escuela de Ocio, y la Asociación Muchachos Ciudadescuelas Formación Sociocultural (CEMU), que cuentan con centros en los municipios de Aranjuez (35 plazas), Rivas Vaciamadrid (16 plazas), Tres Cantos (12 plazas) y Leganés (20 plazas).

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DE ADOLESCENTES

Asimismo, se ha autorizado prorrogar durante un año el contrato con la entidad Opción 3 para la prestación del Programa de inserción laboral de adolescentes en acogimiento residencial en centros de la Comunidad de Madrid (200 plazas), por importe de 409.533 euros.

Los usuarios atendidos en este recurso son menores de 16 a 18 años, con medidas de protección y que residen en centros dependientes de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. En lo que va de año, han participado en este programa 429 adolescentes, de los que 262 son participantes de años anteriores.

Del total de participantes de este año en el Programa de inserción laboral de adolescentes, el 53 % son mujeres y el 47 % hombres. Asimismo, por nacionalidades, el 69 % de los participantes son españoles y el 31 % son de origen extranjero.

Por último, el Consejo de Gobierno ha autorizado la prórroga de otro contrato con la Asociación Centro Trama (36 plazas), por importe de 381.717 euros, para el acompañamiento educativo a adolescentes en riesgo o desamparo que no aceptan medidas protectoras.

La atención que se presta a estos menores de 12 a 18 años es individualizada, y se articula a través de un proyecto individual de intervención basado en la realización de servicios de carácter educativo y normalizador, enfocados a la reincorporación del menor con su familia siempre que sea posible o, en caso contrario, a canalizar a éste hacia otras alternativas como el acogimiento familiar o residencial.